**Pasantías**

Son reglamentadas por cada carrera y el director/ coordinador guiará a los alumnos en el proceso.

Documentación requerida en Secretaría de Bienestar Estudiantil:

1. El alumno deberá enviar al Director/ Coordinador de su carrera, la siguiente documentación:
2. Fotocopia de D.N.I. del alumno.
3. Datos de contacto del alumno: correo electrónico y número de teléfono celular/fijo.
4. Nombre de la Institución donde se realizará la Pasantía.
5. Domicilio legal de la Institución donde se realizará la Pasantía.
6. Nombre, apellido, D.N.I. (sólo por escrito) y cargo de la persona que firmará los Contratos de parte de la Institución detallada anteriormente.
7. Fecha de comienzo y finalización de las Pasantías (teniendo en cuenta que las fechas deben ser a futuro y con días hábiles de tiempo para realizar los trámites administrativos).
8. Plan de trabajo.
9. Monto mensual que le abonará la empresa al alumno.

Luego, el Director/ Coordinador de carrera enviará una nota junto con la documentación a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, a cargo del Ingeniero Daniel Barrionuevo, autorizando la actividad. La nota debe contener, además, firma y aclaración de firma del Director/ Coordinador.

El correo electrónico de la Secretaría de Bienestar Estudiantil es el siguiente: estudiantil@uncaus.edu.ar

Luego de recibida la documentación en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y que todo el procedimiento se encuentra correcto, el personal del sector envía un correo electrónico al estudiante con los convenios que debe firmar el mismo y la Institución donde se hará la Pasantía.

Luego de que el alumno envía por correo electrónico a la Secretaría de Bienestar Estudiantil los Convenios correctamente firmados, antes de la fecha de comienzo de la Pasantía, el sector enviará a través del mismo medio la constancia de la Aseguradora, que deja constancia de que el alumno tiene cobertura de accidentes en el lugar de trabajo.

**Seguro**

La Secretaría de Bienestar Estudiantil trabaja con la Aseguradora Mercantil Andina. Esta aseguradora brinda la siguiente cobertura por reintegro a los estudiantes que realizan sus actividades académicas: muerte e incapacidad total, parcial y permanente; reintegro por gastos de sepelio por muerte accidental; reintegro de gastos de asistencia médica y/o farmacéutica. En el caso de accidentes en el lugar de la actividad académica asegurada, deben comunicarse con un equipo médico de emergencias, abonar la atención y pedir facturas a nombre del estudiante asegurado y accidentado. Para culminar este procedimiento, el responsable de la actividad/ asegurado, debe comunicarse con el productor de seguro de Mercantil Andina, al celular número: 3482508187 (Leandro Feck), para solicitar reintegro de los gastos efectuados, con las correspondientes facturas.

Luego, se recomienda comunicarse con la Secretaría de Bienestar Estudiantil para detallar lo sucedido.

**Asesoramientos**

* Oficina: Secretaría de Bienestar Estudiantil.
* Correo electrónico: estudiantil@uncaus.edu.ar
* Whatsapp: 3644575258 / 3644301226